

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**6546** *Anuncio de la notaría de Santa Fe, de José Miguel González Ardid, de subasta de finca hipotecada.*

Yo, José Miguel González Ardid, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía y Distrito de Granada, con residencia en Santa Fe, hago saber: Que en mi notaría, sita en Santa Fe, calle Cristóbal Colón, número cuarenta y cinco, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada: Urbana. Casa vivienda número uno, tipo A-4, del Grupo denominado La Paz de Fuente Vaqueros, de dos plantas, alta y baja, distribuida en diversas dependencias y servicios, con acceso directo desde la calle Regino Sainz de la Maza, número uno. La planta baja ocupa una superficie de treinta y ocho metros cuadrados, pisando sobre ella se eleva la planta alta que además vuela a lo largo de todo el linderos del frente o entrada sobre el soportal exterior y pisa, por el fondo, sobre la superficie ocupada por el pasillo de acceso al patio central y por los soportales interior y exterior, en la parte que confronta con dicho pasillo. Tiene una superficie construida de ciento treinta y siete metros, con setenta y seis decímetros cuadrados (137,76 m<sup>2</sup>). Tiene su entrada por la parte exterior del bloque y linda: al frente, con calle donde se sitúa; por la derecha, con casa número dos de la división; por la izquierda, con calle sin nombre; y al fondo, con pasaje y casa número ocho de la división. Es la casa número veinticinco del Grupo. Cuota: Trece enteros con veinte centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Santa Fe Número Dos, al tomo 1.525, libro 101, folio 71, finca 6.695.

Procediendo la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi notaría el día cinco de abril de dos mil trece a las once horas, siendo el tipo base el de ciento nueve mil trescientos setenta y seis euros (109.376,00 euros).

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores, a excepción de la entidad acreedora, deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30% del tipo, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La subasta se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios sin recursos y en lo que no fuera incompatible por el Artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

Igualmente se hace constar que para el caso de que la comunicación por correo certificado al titular de la última inscripción de dominio regulada por el artículo 236 apartado f del Reglamento Hipotecario, notificándosele el día, hora y

lugar fijado para la mencionada subasta, resultase infructuosa o negativa, servirá el presente anuncio para suplirla y tener por cumplida, de forma efectiva, dicha comunicación.

Santa Fe, 11 de febrero de 2013.- Notario de Santa Fe.

ID: A130007262-1